Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNCIPAL

PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.088

FECHA: 20/05/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4022-005-2014-00949-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	JOAN GISLAINER ALVAREZ CSTAÑEDA	19/05/2022	2	PDF
66001-4003-005-2021-00836-00	EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO P.H.		19/05/2022	1	
66001-4003-005-2022-00248-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	DIANA YULIETH GARCIA VALENCIA	19/05/2022	1	PDF
66001-4003-005-2018-00851-00	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	PASTOR LONDOÑO ACEVEDO	19/05/2022	2	PDF
66001-4003-005-2019-00541-00	EJECUTIVO	CARLOS CARREÑO	ORFALI SERNA SALAZAR	19/05/2022	2	PDF
66001-4003-005-2021-00756-00	EJECUTIVO	MIBANCO SA		19/05/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2021-00887-00	EJECUTIVO	FUNDACION COOMEVA	CONSTRUCASTRO S.A.S. y OTROS	19/05/2022	1	PDF
66001-4003-005-2022-00150-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		19/05/2022	1	
66001-4003-005-2022-00289-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA - PROMEDICO		19/05/2022	2	
66001-4022-005-2014-01069-00	ESPECIAL DE SERVIDUMBRE	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP	OLMEDO RAMIREZ LOPEZ y OTROS	19/05/2022	1	PDF
66001-4003-005-2021-00142-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		19/05/2022	2	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **20/05/2022 a las 7:00 a.m**. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario